

DECRETO N° 5091 /

D.P.L y C
D. P. (M) 41/ 2025

TEMUCO, 03 DIC 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación al cierre presupuestario 2025, según consta en el Ord. N° 753 de fecha 03/12/2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ...*"los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	490.114.-
21.01.001.001 Sueldos base	M\$	53.398.-
22.02.001.000 Textiles y Acabados Textiles		272.-
22.03.001.000 Para Vehículos		3.906.-
22.03.003.000 Para Calefacción		583.-
22.03.999.000 Para Otros		227.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		14.825.-
22.04.002.002 Textos y Otros Oficinas Municipales		319.-
22.04.003.000 Productos Químicos		403.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		112.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		2.311.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		357.-
22.04.009.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		484.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		5.485.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero,caucho y plasticos		1.683.-
22.04.999.000 Otros		14.765.-
22.06.001.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		17.923.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		431.-
22.06.004.000 Mantenimiento y Rep. de Máq. y Equipos de Oficina		1.177.-
22.06.007.000 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		2.551.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		1.955.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		4.018.-
22.07.003.000 Servicios de Encuadernación y Empaste		664.-
22.07.999.000 Otros		2.764.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo		160.-
22.08.002.000 Servicio de Vigilancia		15.608.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		12.531.-
22.08.010.000 Servicios de Suscripciones y Similares		224.-
22.08.999.000 Otros		8.947.-
22.09.002.000 Arriendo de Edificios		140.-
22.09.003.000 Arriendo de vehículos		1.000.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		13.555.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros		26.663.-
22.11.002.000 Cursos de Capacitación		2.000.-
22.11.003.000 Servicios Informáticos		701.-
22.11.999.000 Otros		51.819.-
22.12.002.000 Gastos Menores		2.496.-

22.12.004.000 Gastos Bancarios	307.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas	1.001.-
22.12.999.000 Otros	1.463.-
24.03.002.001 Multa Ley de Alkoholes	5.000.-
24.03.080.001 A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	1.514.-
24.03.099.000 A Otras Entidades Públicas ¹	1.000.-
26.02.000.000 Compensaciones daños a terceros y/o a la propiedad	69.607.-
29.03.000.000 Vehículos	3.949.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros	28.516.-
29.05.001.000 Máquinas y Equipos de Oficina	26.328.-
29.05.999.000 Otras	64.557.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos	1.010.-
29.07.001.000 Programas Computacionales	19.405.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	495.999.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	1.860.-
22.01.001.000 Para Personas		152.-
22.02.003.000 Calzado		400.-
22.03.001.000 Para Vehículos		1.455.-
22.03.003.000 Para Calefacción		150.-
22.03.999.000 Para Otros		106.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		2.802.-
22.04.003.000 Productos Químicos		113.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		1.682.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		275.-
22.04.011.000 Rep y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos		3.028.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		177.-
22.04.013.000 Equipos Menores		839.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		163.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales		737.-
22.04.999.000 Otros		2.513.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.727.-
22.06.006.000 Mant. y Rep. de Otras Maq. y Equipos		1.354.-
22.06.999.000 Otros		130.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.172.-
22.07.999.000 Otros		269.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		6.555.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		197.823.-
22.08.003.000 Servicios de Mantención de Jardines		12.245.-
22.08.004.000 Servicios de Mantención de Alumbrado Público		1.246.-
22.08.005.000 Servicios de Mantención de Semáforos		5.643.-
22.08.006.000 Servicios de Mantención de Señ. de Tránsito		66.763.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.043.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos		300.-
22.08.999.000 Otros		175.932.-
22.11.999.000 Otros		6.345.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	104.932.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	6.648.-
22.01.001.000 Para Personas		384.-
22.03.001.000 Para Vehículos		3.853.-
22.03.999.000 Para Otros		229.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		397.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		118.-

22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	190.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	157.-
22.04.999.000 Otros	202.-
22.05.005.000 Telefonía Fija	280.-
22.05.006.000 Telefonía Celular	241.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Resp de Edificaciones	3.166.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	1.572.-
22.07.999.000 Otros	872.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	27.475.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	18.122.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	12.058.-
24.01.001.000 Fondos de Emergencia	17.332.-
24.01.004.000 Organizaciones comunitarias	148.-
24.01.005.000 Otras Personas Jurídicas Privadas	1.128.-
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales	1.959.-
24.01.008.002 Premios y Otros	8.401.-

AREA 05: PROGRAMAS REACREACIONALES M\$ 45.595.-

21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 5.319.-
22.03.999.000 Para Otros	582.-
22.04.002.003 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.477.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.871.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.020.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	911.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	13.627.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	395.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	900.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.169.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	490.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5.501.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	4.011.-
22.11.999.000 Otros	500.-
24.01.008.000 Premios y Otros	2.822.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 20.800.-

22.04.010.000 Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$ 3.104.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	174.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.966.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	560.-
22.07.999.000 Otros	746.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	250.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3.023.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	4.701.-
22.09.001.000 Arriendo de Terrenos	576.-
24.01.008.000 Premios y Otros	2.700.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 1.157.440.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	117.847.-
22.03.999.000 Para Otros	M\$	2.030.-
22.04.011.000 Rep y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos		10.000.-
22.05.001.000 Electricidad		11.507.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		25.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		17.000.-
22.09.002.000 Arriendo de Edificios		110.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		26.000.-
22.12.999.009 Otros		6.200.-
25.01.000.000 Impuestos		20.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	911.251.-
22.04.011.000 Rep y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos	M\$	26.100.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		5.146.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		129.-
22.04.999.000 Otros		8.000.-
22.05.001.000 Electricidad		205.000.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		107.000.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo		187.876.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		360.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		12.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	86.842.-
22.03.999.000 Para Otros	M\$	1.000.-
22.05.001.000 Electricidad		10.583.-
22.05.002.000 Agua Programas y Actividades		14.969.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		50.000.-
24.01.001.000 Fondos de Emergencia		10.290.-

AREA 05: PROGRAMAS REACREACIONALES	M\$	41.500.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	41.500.-

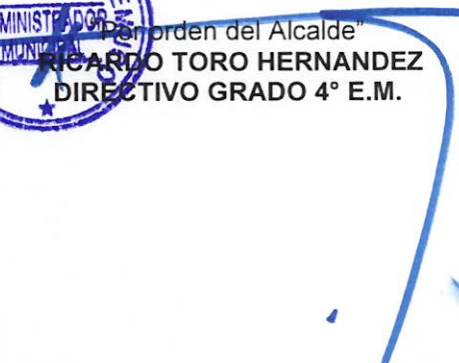
TOTAL, AUMENTOS M\$ 1.157.440.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JAS/CHG
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes





Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.